

**DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)**

HACE SABER

En la Intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) del ejercicio económico 2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2025.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido antes citado podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por un plazo de quince días hábiles. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Campana a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Código Seguro De Verificación	S3ixhb+3KyIFy5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/04/2025 10:54:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S3ixhb+3KyIFy5YWI8GvyA==		

